

Radicado No 2024-1-GA-0093  
Página 1 de 3

Bogotá 03 de mayo de 2024

Doctor  
**Julián Florez Quiroga**  
Coordinador downstream  
Dirección de hidrocarburos  
Ministerio de Minas y Energía

Estimado Dr. Julián,

En primer lugar, me permito manifestarle en nombre de toda la Junta directiva de nuestra Confederación, conformada actualmente por (9) directores gremiales del sector de la distribución minorista de combustibles líquidos en el país, nuestro beneplácito por la amena y muy receptiva reunión presidida por la Coordinación downstream llevada a cabo el jueves 02 de mayo de 2024 en la Sala de la Dirección de hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Como gremio que representa el sentir y las necesidades de los distribuidores minoristas de combustibles valoramos enormemente estos espacios porque sentimos que somos escuchados y existen canales de diálogo con el Gobierno nacional para atender nuestras inquietudes.

En el marco de esta reunión, concertamos **(4) compromisos** que me permito enlistar a continuación, como resultado de nuestro encuentro:

| INQUIETUD  | COMPROMISO   |
|--|--|
| 1. Entrada en vigencia del nuevo SICOM para los distribuidores minoristas de combustibles líquidos | <p>Se eliminarán muchos procesos que están incluidos actualmente, entre ellos, el cambio de mezcla, proceso que debe realizar el distribuidor mayorista, pero no el minorista.</p> <p>Se llevará a cabo un <b>Plan de capacitación</b> en nuevo sicom por parte del operador del nuevo Sicom (Internexa), para los distribuidores minoristas (usuarios) concertando la participación de los gremios en estas capacitaciones. Sin llevar a cabo este Plan de capacitación, el nuevo sicom no entra a regir.</p> |

| INQUIETUD   | COMPROMISO   |
|---|--|
| <p>2. Amplias demoras en el trámite de las solicitudes en Sicom que elevan las Estaciones de servicio</p> | <p>La Coordinación downstream es consciente de la congestión en el trámite de solicitudes. Reconoce como consecuencia, la grave afectación que esto implica para la actividad empresarial (cierre de Estaciones de servicio, pérdida de ingresos, empleos, venta de combustibles) y como posibles causas, la falta de personal y capacidad para atender a tiempo todas las solicitudes. Comce reiterará mediante escrito la necesidad de descongestionar los trámites y dar más celeridad a las solicitudes. Desde la Coordinación downstream se comprometen a una solución.</p>   |
| <p>3. La verticalización y el daño al sector cuando se presenta competencia desleal.</p>                  | <p>Es un tema de interés del regulador. Habrá reunión sobre el tema. <b>Se agendará una reunión presencial</b> con el gremio para que éste exponga el tema y las afectaciones que se genera en la cadena de distribución de combustibles, específicamente en el sector minorista.</p>  |
| <p>4. Flete de transporte desde la planta de abastecimiento hasta las Estaciones de servicio</p>          | <p>Se expuso mediante (2) casos de análisis la necesidad de revisar la regulación en el tema del flete de transporte de Planta de abastecimiento a Estación de servicio, así:</p> <p><b>CASO UNO:</b> Estaciones de servicio ubicadas en la jurisdicción de un municipio que cuenta con planta de abastecimiento, pero no son bandera del mayorista propietario de la planta. Se exponen las limitaciones de la Resolución 90664 de 2014 y se solicita una interpretación de esta resolución ajustada a la normatividad actual y que no afecte a las EDS que no son marca de la planta mayorista del municipio donde se ubican. <b>Se agendará reunión para trabajar el tema y COMCE enviará solicitud por escrito para el análisis.</b></p> <p><b>CASO DOS:</b> Existe un costo de transporte entre plantas de abastecimiento no interconectadas que no es reconocido actualmente en la estructura de precios, pero efectivamente se causa y se cobra por parte del</p> |

Radicado No 2024-1-GA-0093

Página 3 de 3

| INQUIETUD | COMPROMISO  |
|-----------|---|
|           | distribuidor mayorista al minorista. Esto implica un mayor valor en el precio final de venta en surtidor que no está siendo reconocido en la estructura de precios y está generando reparos por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en contra de las Estaciones de servicio por “especulación de precios” (vender a un mayor precio del regulado por estructura de precio de los combustibles). <b>Se agendará reunión para trabajar el tema y COMCE enviará solicitud por escrito para el análisis.</b> |

De acuerdo con lo anterior, frente al compromiso 2, nuestra Confederación reitera la necesidad de mejorar la eficiencia en la respuesta a las solicitudes que se tramitan por parte de las Estaciones de servicio ante el SICOM. Es un drama para los usuarios tener bloqueada su Estación de servicio por periodos tan prolongados de tiempo y la incertidumbre de una respuesta de fondo a su solicitud. Sumamos esfuerzos y vemos como positivo que se designe más personal en el downstream o se brinden soluciones tecnológicas que permita mejorar la eficiencia en los trámites, dada las enormes pérdidas económicas que genera que una EDS no pueda comprar combustibles a través de SICOM por la demora en un trámite o respuesta en la plataforma.

Frente a los compromisos 3 y 4, solicitamos comedida y muy respetuosamente agendar una reunión presencial para ahondar en estos temas y evaluar una solución frente a estas situaciones que están afectando la actividad empresarial de nuestro sector.

De nuevo agradezco la atención brindada.

Atentamente,



**David Jiménez Mejía**

Presidente ejecutivo y gremial

Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos

**COMCE**

NIT. 901.320.646

[presidenteejecutivo@comcecolombia.com](mailto:presidenteejecutivo@comcecolombia.com)

**Carrera 13A N° 90-21 Oficina 405 / Bogotá D.C.**

Teléfono: 316-5257770 / (601) 7324465

Correo Electrónico: [contacto@comce-soldicom.com](mailto:contacto@comce-soldicom.com)

[www.fondosoldicom.com](http://www.fondosoldicom.com)